

# SEDMED

Seguridad y Defensa en el Mediterráneo



BALDWIN-EDWARDS, Martin (2006) “La inmigración ilegal en el Mediterráneo”, en SOLER i LECHA, Eduard y MESTRES, Laia, *V Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa en el Mediterráneo. La seguridad multidimensional* Barcelona: CIDOB/Ministerio de Defensa, pp. 117-127

**SEDMED**  
Seguridad y Defensa  
en el Mediterráneo

[www.sedmed.org](http://www.sedmed.org)

*Este artículo es el resultado de la ponencia presentada en el V Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa en el Mediterráneo. La seguridad multidimensional, organizado en Barcelona por CIDOB y el Ministerio de Defensa los días 3 y 4 de Diciembre de 2006.*

### Martin Baldwin-Edwards

*Codirector del Mediterranean Migration Observatory,  
University Institute of Urban Environment and Human Resources,  
Panteion University, Atenas*

**D**urante los años ochenta asistimos a la emergencia de los países del sur de Europa como nuevos países de inmigración y el fenómeno pilló desprevenidos a sus gobiernos (Baldwin-Edwards, 1999). En ausencia de una infraestructura para la inmigración y con una importante actividad de la economía sumergida, la inmigración ilegal y la participación de los inmigrantes en el empleo informal llegó a predominar en todo el sur de Europa (Reyneri, 2002). En 2005, el número estimado de inmigrantes en Italia era de 2,5 millones (4% del total de la población), en España de 4,8 millones (11,1%) y en Grecia (en 2004) era de 1,15 millones (10,3%) (IFRCRCS, 2006; Baldwin-Edwards, 2004b).

Podemos identificar cuatro formas comunes de migración ilegal –a saber, entrada no autorizada, entrada fraudulenta (es decir, con documentos falsos), permanencia una vez expirado el visado y violación de los términos y condiciones del visado (Papademetriou, 2005). En la mayor parte de países del sur de Europa, la mayoría de inmigrantes ilegales entraron de hecho legalmente, pero se quedaron más tiempo del que permitían sus visados o no respetaron las condiciones estipuladas en ellos (Baldwin-Edwards, 2002a: 33); en el caso de Grecia, la existencia de una frontera territorial con Albania significa que la entrada ilegal ha sido la principal forma de entrar en Grecia, después del colapso del régimen socialista albanés en 1991 (Baldwin-Edwards, 2004a).

En líneas generales, hay tres patrones de migración en la cuenca mediterránea. El primero consiste en los movimientos Sur-Norte desde el norte de África hacia los países del sur de Europa, principalmente España e Italia, y en menor medida Grecia y Francia. El segundo es Sureste-Norte, que implica inmigrantes de los países asiáticos como Pakistán y Bangladesh, o de países africanos como Nigeria y Senegal. Las migraciones pasan por otros muchos países durante su viaje, siendo normalmente los países del norte de África o Turquía los últimos países de tránsito. Debido a unos controles más estrictos en Europa, estos últimos se han convertido en países de destino final. La tercera ruta podría describirse aproximadamente como Como Noreste-Oeste; ésta afecta solamente a los antiguos países socialistas, como la migración albanesa a Grecia e Italia así como la de búlgaros y rumanos a Italia, España y Grecia. Estas últimas migraciones son ahora menos problemáticas, a pesar de lo elevado de las cifras correspondientes (más de un millón de emigrantes de los tres países

balcánicos legalizados), debido a la inminente entrada de Bulgaria y Rumanía en la Unión Europea y también porque las cifras de la emigración albanesa se ha ido estabilizando.

Las migraciones Sureste-Norte son movimientos graduales y complejos, por tierra y mar pero con una etapa final típicamente por mar. Estas migraciones ilegales son las que, si bien siendo relativamente pequeñas desde un punto de vista cuantitativo, más problemas han creado a los países receptores: consisten en llegadas clandestinas por mar, principalmente a España e Italia, y en menor medida, a Grecia, Chipre y Malta. Empezando por las entradas clandestinas a pequeña escala a comienzos de los noventa, la entrada clandestina de inmigrantes africanos en el sur de Europa por barco llegó a convertirse en una grave crisis humanitaria en 2005, y aparentemente empeoró aún más en 2006. Aunque el número total de llegadas ilegales (conocidas) por mar en la región no superó la cifra de 40.000 en 2005, la llegada de inmigrantes en condiciones penosas a pequeñas islas como Lampedusa y Fuerteventura presenta enormes problemas para la gestión local de unos números relativamente grandes. Además, las muertes en el mar son ahora muy comunes y se estima que están por encima del 10 por ciento de las llegadas conocidas.

La Tabla 1 muestra los datos oficiales confirmados más recientes relativos a la intercepción de inmigrantes ilegales en el sur de Europa.

**Tabla 1: Llegada confirmada de inmigrantes por mar en el sur de Europa, 2002-5**

	Islas Canarias	Estrecho de Gibraltar	Islas italianas	Malta	Grecia	Total
<b>2002</b>	9.875	6.795	23.719	1.680	3.286	45.355
<b>2003</b>	9.382	9.794	14.331	568	2.636	36.711
<b>2004</b>	8.426	7.249	13.635	1.369	3.112	33.791
<b>2005</b>	4.715	7.066	22.824	1.800	3.116	39.521

Fuentes: Ministerios nacionales

Las nacionalidades de los inmigrantes no están bien documentadas (y frecuentemente son ocultadas para evitar la deportación), pero el ICMPD (2004) estimó que, para 2003, aproximadamente un 25 por ciento eran subsaharianos, otro 25 por ciento de otros países, principalmente asiáticos, y aproximadamente un 50 por ciento del sur o del este del Mediterráneo. Los datos de 2004 para Italia muestran una proporción creciente de egipcios (60%) y un 28 por ciento aproximadamente de subsaharianos, mientras que en el caso de Malta, la principal nacionalidad en 2004 fue la somalí (40%), seguida por la egipcia (15%) y la eritrea (15%). Las intercepciones en las entradas por mar a lo largo de 2004 fueron principalmente de ciudadanos subsaharianos: los principales países de origen fueron Malí y Gambia, con unas cifras menos importantes para Guinea, Costa de Marfil, Ghana, Sudán, Liberia, Mauritania, Nigeria y Guinea Bissau (Comisión Europea, 2005). Algunos centenares de indios y bangladeshíes fueron también interceptados. Los datos españoles para 2005 muestran que, de los 368 cadáveres de personas desaparecidas, 267 eran de subsaharianos, 85 procedían del Magreb y 16 del Sáhara occidental (APDHA, 2006: 15).

En los dos centros de recepción temporal de Ceuta y Melilla a finales de 2005 estaban retenidas unas dos mil personas. Un 61 por ciento de ellas procedían de países subsaharianos, y entre ellas los grupos más numerosos eran de Malí (23%) y Camerún (7%), aunque también había grupos más pequeños de otros países de la región como Guinea Bissau, Guinea y Ghana. El 18 por ciento de las personas retenidas venían de la India, y un 17 por ciento de Argelia. Una pequeña submuestra de inmigrantes subsaharianos analizada desde el punto de vista del nivel educativo mostró que más de un 20 por ciento eran graduados universitarios y otro 46 por ciento poseía un nivel de educación razonable (Comisión Europea, 2005: Anexo 2, Tabla 5).

Un estudio llevado a cabo por la Cruz Roja en Mauritania en mayo-agosto de 2006 sobre 667 emigrantes ilegales retenidos llegó a la conclusión de que la gran mayoría (71%) eran de Senegal y de Malí (19%). Un 62 por ciento tenía menos de 35 años y un 74 por ciento afirmaba haber utilizado su propio dinero personal (y no el procedente de donaciones de familiares o de préstamos) para financiarse el viaje.

Igualmente, unos trabajos de investigación llevados a cabo en Marruecos y Ceuta el año 2005 (Collyer, 2006) sugieren que los emigrantes ilegales no son ni los más ricos ni los más pobres de sus países de origen. Los entrevistados en Marruecos (casi en su totalidad africanos subsaharianos) habían pagado por el viaje una cantidad equivalente a entre varios meses y varios años de salario medio, aunque muy pocos de ellos habían podido pagar por adelantado. En Ceuta, el grupo más numeroso en el momento de la realización de las entrevistas de campo era el bangladeshí. Éstos afirmaron haber pagado 6.000-8.000 euros por su viaje consistente en varias etapas: por avión hasta Dubai y luego Bamako (Malí), por tierra hasta Marruecos, y luego por mar hasta Ceuta. Sus motivaciones para la emigración incluían la autopercepción (relativa, por tanto) de su pobreza, pero entre las más importantes de ellas estaban el efecto de la inestabilidad política sobre el empleo y la seguridad financiera.

## **Respuestas políticas de la Europa del Sur relativas a los inmigrantes/trabajadores ilegales**

Los países del sur de Europa (España, Italia y Grecia) llevan ya más de dos décadas de inmigración ilegal procedente de -y más recientemente a través de- los países vecinos más pobres del Norte de África y los Balcanes. La gestión de las políticas para la inmigración organizada y en aplicación de las leyes sobre el empleo ha sido deficiente en todo el sur de Europa, hasta el punto de que la gran mayoría de inmigrantes legales han adquirido su estatus a través de los programas de legalización. Efectivamente, las políticas de inmigración de España, Italia y Grecia han excluido la migración legal pero han facilitado el estatus legal después de la entrada ilegal o de la residencia y el trabajo ilegal. Así, el papel económico de los inmigrantes en sus economías es una de las explicaciones fundamentales de la extensión de la inmigración ilegal en el sur de Europa (Reyneri, 2002).

Hay un número limitado de opciones políticas que el Estado puede tomar a la hora de dar respuesta a la presencia de inmigrantes ilegales en su territorio. Las opciones políticas son de tres tipos:

- Tolerancia a la presencia y al empleo ilegal de inmigrantes.
- Intentos para forzar a los inmigrantes ilegales a entrar en la legalidad, por ejemplo, mediante programas de legalización.
- Expulsión del territorio.

En la práctica, cada país utiliza una combinación de estos tres instrumentos, pero hasta muy recientemente con énfasis muy diferentes (Baldwin-Edwards, 2004c). Con las primeras olas de inmigración a gran escala en el sur de Europa, los tres países manifestaron una cierta inclinación hacia la tolerancia. A finales de la década de los ochenta, España e Italia añadieron la legalización a sus respuestas políticas, y desde 1991 Grecia empezó a echar mano de la expulsión como principal política. Después de su primera legalización en 1998, Grecia también incluyó más seriamente, a partir de 2001, la política de legalización, especialmente con posterioridad a una resolución legal de 2001 prohibiendo la expulsión sin un proceso legal previo. Más recientemente, España e Italia –especialmente después de las iniciativas de la UE en esta área– han empezado a desarrollar políticas de expulsión. Así, en 2006 hubo un alto grado de similitud entre los tres países en la gestión de la inmigración ilegal, con un fuerte énfasis en la legalización y las medidas para la expulsión y relativamente poca tolerancia. Sin embargo, España, Italia y Grecia han entrado en un proceso aparentemente interminable de legalización de los inmigrantes y/o de los trabajadores ilegales; típicamente, más de un 50 por ciento de los legalizados caen de nuevo en la ilegalidad (debido a un amplio abanico de razones) y, sin embargo, siguen llegando más inmigrantes ilegales.

Dentro de la Unión Europea, se ha ejercido una gran presión en el sur de Europa para controlar de forma más agresiva el fenómeno de la inmigración ilegal. Existe una plétora de acuerdos y directrices de la UE sobre la gestión de la inmigración ilegal, pero casi nada acerca de la gestión de la necesaria inmigración legal. Este déficit refleja sobre todo los intereses de los países del norte de Europa, con sus diferentes experiencias y sus diversas historias de políticas de inmigración. Así, existe actualmente una tensión entre los intereses económicos específicos del sur de Europa y las exigencias de la UE relativas al control de la inmigración ilegal.

### **Políticas recientes de coordinación de la gestión de los flujos de inmigración ilegal**

Recientemente, el debate se ha alejado de cuál es la situación de los inmigrantes y se ha centrado más en las migraciones marítimas –a pesar de la proporción relativamente pequeña de inmigración ilegal por esta ruta (un 10% en el caso de Italia y España y cerca de un 5% en el de Grecia). Y ello por dos razones principales: la importancia simbólica del control estatal sobre sus fronteras; y el impacto local de números relativamente grandes de inmigrantes ilegales. Así, un número desproporcionadamente alto de recursos se asigna a tratar las llegadas marítimas; FRONTEX, la nueva agencia de la UE, también está involucrada en ejercicios de coordinación en el Mediterráneo oriental y occidental, con la utilización de buques militares para patrullar las costas. La cooperación internacional o bilateral es un componente esencial en la gestión de la inmigración, tanto de la legal como de la ilegal. Hay, en efecto, muy poca cooperación relativa al reclu-

tamiento de inmigrantes legales: la mayoría de acuerdos de cooperación regional y bilateral se centran en detener los flujos migratorios o en devolver inmigrantes ilegales.

### Devolución de inmigrantes ilegales

La política de expulsión de los inmigrantes ilegales, que ha llegado a ser un instrumento mucho más importante desde el año 2000, no puede llevarse a cabo sin la cooperación con el país al que el inmigrante tiene que ser expulsado. En determinadas ocasiones, esto puede hacerse mediante un acuerdo informal entre gobiernos; pero los tratados de readmisión bilaterales (y, más recientemente, multilaterales) son cada vez más necesarios. Lo más habitual es que dichos acuerdos especifiquen el *modus operandi* de la readmisión, particularmente en lo relativo a los procedimientos y a las condiciones y nacionalidades de los inmigrantes cuya devolución ha de ser aceptada. La aceptación de la devolución de ciudadanos de terceros países, que no tienen la ciudadanía de ninguno de los dos países implicados, ha sido una cuestión muy problemática en todo el mundo.

En la Unión Europea, durante el período 2002-2004, la Comisión Europea ha calculado que aproximadamente se lleva a cabo una de cada tres decisiones de retorno: la Tabla 2 presenta los datos relativos a las decisiones de retorno y a la ejecución de las mismas en el caso de los países de la UE con cifras significativas.

	Decisiones	Retornos ejecutados		Total retornos	Ratio entre decisiones/ retornos
		Voluntarios	Forzosos		
<b>Alemania</b>	429.000	33.381	77.137	110.518	26%
<b>Italia</b>	235.462	18.445	62.155	80.600	34%
<b>Reino Unido</b>	210.000	3.975	16.918	20.893	10%
<b>España</b>	192.322	2.394	81.822	84.216	44%
<b>Holanda</b>	186.000	8.694	53.774	62.468	34%
<b>Bélgica</b>	155.384	9.421	31.486	40.907	26%
<b>Francia</b>	155.062	2.562	33.759	36.321	23%
<b>Grecia</b>	88.920	0	41.030	41.030	46%
<b>Rep. Checa</b>	80.179	981	1.307	2.288	3%
<b>UE-25</b>	1.986.139	139.272	523.105	662.377	33%

Fuente: Comisión Europea, 2005, MEMO/05/288.

Como puede verse en la tabla, los países del sur de Europa son los que están ejecutando un número más alto de retornos después de Alemania y Holanda. Grecia, España e Italia también tienen el ratio más alto de implementaciones por número de decisiones, junto a una mayor dependencia de los retornos forzosos. Estas cifras reflejan indudablemente la naturaleza de la inmigración ilegal en España, Italia y Grecia, países en los que las infracciones fronterizas no requieren un proceso legal para el retorno, excepto en los casos en que se ha solicitado asilo político. También pueden reflejar, sin embargo, el rechazo frecuente por parte de las autoridades del sur de Europa a respetar el derecho a la petición de asilo.

No se han publicado los datos relativos a la nacionalidad de los inmigrantes retornados. Sí se han efectuado, sin embargo, unas estimaciones a partir de los datos del CIREFI [Centro de Información, Reflexión e Intercambio en materia de cruce de Fronteras Exteriores y de Inmigración de la UE] que muestran que, en el año 2004, aproximadamente el 58 por ciento de los retornados desde España eran ciudadanos magrebíes, comparado con un 37 por ciento de retornados desde Francia y un 14 por ciento desde Italia.

### Acuerdos de readmisión en el área mediterránea

Los acuerdos de readmisión así como algunos de los acuerdos de cooperación han demostrado ser difíciles de negociar en la región, si bien Italia ha tenido más éxito que España en este tipo de negociaciones –principalmente a base de vincularlos con ayudas a la cooperación al desarrollo y otros beneficios. La tabla 3 muestra el estado actual de la cuestión en la región (Chipre y Malta no tienen acuerdos firmados o válidos en el área mediterránea y es por ello que no aparecen en la tabla).

Tabla 3: Acuerdos conocidos de readmisión y/o de cooperación política en la región mediterránea			
Readmisión con:	<i>España</i>	<i>Italia</i>	<i>Grecia</i>
<b>Albania</b>		1998 V	1995 V
<b>Argelia</b>	2004 V	2000 F	
<b>Bulgaria</b>	1997 P	1998 V	1998 V
<b>Croacia</b>		1998 V	1996 V
<b>Egipto</b>		2000 V	2000 V
<b>Gambia</b>	2006 F		
<b>Guinea Bissau</b>	2003 P		
<b>Guinea</b>	2006 F		
<b>Libia</b>		2000, 2003, 2006 F	
<b>Marruecos</b>	1992 P; 2000 F	1998 F	
<b>Mauritania</b>	2003 P		
<b>Nigeria</b>	2001 F	2000 F	
<b>Rumanía</b>	1997 V	1998 V	1995 V
<b>Túnez</b>		1998 V; 2003 F	1990 F
<b>Turquía</b>		2001 V	2002 V

V = en vigor

F = firmado

P = provisional

Los acuerdos españoles con Marruecos solamente han permitido unas cifras muy pequeñas de retornos de africanos subsaharianos desde el año 2004; generalmente hay problemas con el retorno de ciudadanos de terceros países a Marruecos. El acuerdo con Mauritania ha servido, desde comienzos de 2006, para el retorno de senegaleses y malíes, con algunas indicaciones informales relativas a que éstos son los únicos ciudadanos de terceros países que Mauritania está dispuesta a aceptar. España también tiene un acuerdo informal con Malí y durante el año 2006 ha estado retornando discretamente pequeñas cantidades de ciudadanos malíes.

Los acuerdos italianos llevan ya algún tiempo en vigor con un uso limitado. Dado que las llegadas masivas ilegales en los últimos años han sido principalmente a través de Libia, Italia ha negociado diversos acuerdos para el retorno forzoso de ciudadanos de cualquier nacionalidad a Libia. Estos acuerdos incluyen la financiación de un campo de internamiento en el norte de Libia y dos más en el sur. Italia también financia los vuelos de repatriación desde Libia al país de origen (incluida Eritrea).

Grecia ejecutó sin supervisión legal su política de acuerdos sobre retornos con Albania entre los años 1991 y 2001, hasta que dicha política fue declarada inconstitucional excepto en los casos de violaciones fronterizas. El reciente acuerdo con Turquía ha tenido también serios problemas de implementación, pues Turquía se ha negado a aceptar el retorno de ciudadanos de terceros países –de modo similar a las dificultades surgidas entre España y Marruecos en este sentido. Ha habido serios problemas de “envío” no autorizado de inmigrantes ilegales, tanto por parte de las autoridades de Turquía como por parte de las de Grecia en las orillas del río Evros (una frontera natural que delimita el norte de Grecia con Turquía), con la consecuencia de que algunos inmigrantes ilegales se han ahogado durante estas acciones ilegales.

### **Otras iniciativas bilaterales y multilaterales**

La cooperación bilateral ha existido durante más de una década en la región del Mediterráneo, particularmente en relación con los controles fronterizos (Lutterbeck, 2006). Uno de los primeros ejemplos fue entre Italia y Albania con políticas de cooperación y patrullas conjuntas por la costa albanesa, además de la provisión de equipo técnico e intercambio de información. Todo ello dentro del marco del acuerdo de readmisión firmado en 1988 entre Italia y Albania, cuyo objetivo era detener el tráfico de inmigrantes. Una colaboración similar se ha dado entre España y Marruecos, si bien con unas relaciones diplomáticas más difíciles. La cooperación ha comprendido patrullas conjuntas por las fronteras terrestres y marítimas, intercambio de oficiales de enlace en aeropuertos y puestos de control fronterizos y una considerable ayuda financiera a Marruecos para el desarrollo de sus sistemas de control de fronteras. Recientemente, Italia ha firmado varios acuerdos de cooperación con Libia, con suministro de equipo técnico, cursos de entrenamiento e intercambio de oficiales de enlace para mejorar la capacidad de control de la frontera libia. En 2006, Senegal aceptó la presencia de buques-patrulla italianos y españoles en sus aguas costeras, exclusivamente con propósitos de vigilancia.

En septiembre de 2006, la Comisión Europea decidió financiar medidas de emergencia para controles marítimos a través de tres proyectos que involucraban a España, dos con Malta y uno con Italia. Los proyectos españoles estaban dedicados a servicios de recepción y primeros auxilios en las Islas Canarias, y de vigilancia costera para la prevención de la inmigración ilegal desde Mauritania. Los proyectos en el caso de Malta iban dirigidos a centros de recepción y vigilancia; y, el proyecto para Italia estaba relacionado con servicios de recepción en la isla de Lampedusa. También en septiembre de 2006, la Comisión anunció la concesión de ayuda financiera a Libia para combatir la inmigración ilegal. Se confiaba en que el suministro



financiero (3 millones de euros) aseguraría la cooperación de Libia en un ejercicio coordinado por FRONTEX, la nueva agencia de la UE, en el que tenían que participar buques militares de Italia, Malta, Grecia, Francia y Alemania en el Mediterráneo oriental. La posición de Libia era, y sigue siendo, que el principal foco tenía que centrarse en la prevención de la inmigración ilegal en Libia, más que en las operaciones de patrullaje en el Mar Mediterráneo. El ejercicio, cuyo nombre era Nautilus, concluyó sin la participación ni la cooperación de Libia.

## Cuestiones humanitarias, derechos humanos y ley internacional

Hasta ahora Europa se ha resistido a desarrollar las mismas prácticas que los Estados Unidos y Australia consistentes en la intercepción en el mar y ha preferido un enfoque humanitario de “rescate”. Legalmente, hay dos cuestiones separadas implicadas en el proceso de rescate –un punto importante frecuentemente descuidado tanto por los estados como por los grupos de presión. El rescate de personas (incluidos inmigrantes) desde barcos es una cuestión humanitaria, gobernada por la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley en el Mar (Art. 98 (1)), y forma ya parte de la ley consuetudinaria internacional. El subsiguiente desembarque de las personas rescatadas no está claramente definido por la ley actual, aunque esta situación puede cambiar cuando las recientes enmiendas a la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar entren en vigor (van Selm & Cooper, 2006: 7). Una vez producido el desembarque, se aplica la Convención de Ginebra y prevalece el principio de *non-refoulement*: así, todos los inmigrantes clandestinos tienen derecho a solicitar asilo político. Generalmente, los inmigrantes proceden de África y desembarcan en territorio europeo necesitando alojamiento temporal, comida y, en algunos casos, tratamiento médico: los costes de administración de estos procedimientos son elevados. Y esto es así a pesar del hecho de que una proporción muy baja de inmigrantes puede reclamar acogerse al procedimiento de asilo (Feller, 2006).

El enfoque alternativo –la intercepción en el mar– podría parecer atractivo en algunos sentidos. Desde 1999, Australia ha utilizado su marina de guerra y sus servicios aduaneros para interceptar barcos cargados de inmigrantes en sus aguas territoriales y en otras zonas. La política de Estados Unidos se remonta a 1992 y, básicamente sirve para impedir la entrada de barcos en aguas territoriales norteamericanas. En el caso de Australia, los barcos son abordados por la fuerza y, o bien retornados a aguas indonesias, o bien sus ocupantes son embarcados en un navío de la marina y enviados a un lugar fuera del territorio o a Papúa Nueva Guinea. En el caso de los EEUU, los navíos son o bien retornados al país de origen (a menudo Haití) o sus pasajeros son llevados a la bahía de Guantánamo. En ambos casos, la conformidad con la Convención de Ginebra es ampliamente sorteada y las políticas aplicadas son probablemente ilegales.

Si los países de la UE siguieran el enfoque de EEUU/Australia, es probable que los costes políticos superaran ampliamente los beneficios y correrían también el riesgo de las recusaciones en los tribunales europeos. Los tri-

bunales de EEUU consideran que la ley humanitaria internacional no es de aplicación a menos que los inmigrantes desembarquen en territorio americano. Al parecer no ha habido costes políticos vinculados con esta política: en Europa, esto no sería posible. Hay también varios temas de tipo práctico: las embarcaciones que llegan al sur de Europa son muy pequeñas y no pueden ser interceptadas fácilmente sin que sus ocupantes corran un riesgo físico. Una vez más, esto contrasta con las experiencias norteamericanas de inmigración marítima ilegal.

Hasta ahora, las políticas adoptadas en España e Italia se han basado en los procedimientos de readmisión y expulsión. Incluso estas políticas tienen serios problemas legales –especialmente con Libia–, debido a la falta de desarrollo de la protección de los refugiados y de los derechos humanos en el norte de África. Ampliar más el papel de los estados norteafricanos en su función de zona-tapón para Europa sería exponer todavía más a la UE a acusaciones de incumplimiento de los derechos fundamentales de los inmigrantes. Dado que este debate en relación con los derechos humanos de los sospechosos de terrorismo ya ha empezado y con la “interpretación extraordinaria” por parte de los EEUU respecto a los países de Oriente Medio de los que se sabe que practican la tortura, dicha política constituiría un grave error político. No hay respaldo público para que Europa siga los patrones estadounidenses de política pública.

Así, pues, las políticas que actualmente se están desarrollando parecen ser las únicas racionales e implican las siguientes medidas complementarias:

- Legalización a intervalos periódicos para estabilizar la situación interna de los residentes no legales.
- Supervisión creciente del empleo ilegal y de la economía informal [medidas muy débiles en estos momentos].
- Medidas de detección y expulsión [el sur de Europa tiene los índices de expulsión más altos de la UE].
- Rescate humanitario en el mar, con adecuados campos de internamiento temporales para los inmigrantes detenidos.
- Patrullas costeras, con una extensa colaboración entre países [desarrollada por FRONTEX].
- Acuerdos de readmisión con países de África y Asia y procedimientos efectivos y obligaciones legales humanitarias respecto a los ciudadanos de terceros países [actualmente ausentes en el norte de África].
- Medidas en los países de partida para limitar los embarques [actividad reciente en esta área].
- Inversiones económicas y desarrollo en África, juntamente con el fomento de la estabilidad política.

Sin embargo, a pesar de dichas medidas, está claro que África ha hecho actualmente la transición para convertirse en un continente de emigración. A medio plazo, probablemente no haya nada que Europa pueda hacer para detener esto: la única respuesta es gestionar la inmigración y permitir unas cifras bastante elevadas de inmigración laboral legal semicualificada. Dado el descenso demográfico en la UE y las vacantes laborales sin cubrir en determinados sectores no cualificados, esta opción política podría ser la mejor para combatir las migraciones ilegales por mar.

## Referencias bibliográficas

APDHA (2006): *Derechos humanos en la Frontera Sur 2006. Informe sobre la inmigración clandestina durante el año 2005*. Sevilla: Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía. Disponible en: [www.apdha.org](http://www.apdha.org)

BALDWIN-EDWARDS, M. (2004a): "Albanian emigration and the Greek labour market: Economic symbiosis and social ambiguity", *South East Europe Review*, 1/2004, P. 51-65. Disponible en: <http://www.ceeol.com/aspx/getdocument.aspx?logid=5&id=945B03EE-719B-451B-A7C9-4A09B862E612>

BALDWIN-EDWARDS, M. (2004b): *Statistical Data on Immigrants in Greece*, Athens: Mediterranean Migration Observatory and Migration Policy Institute, Ministry of the Interior. Disponible en: <http://www.mmo.gr>

BALDWIN-EDWARDS, M. (2004c): "Mediterranean Migrations: Regionalisms versus Globalization", *Finisterra*, 39/77, P. 9-20. Disponible en: [http://www.ceg.ul.pt/finisterra/numeros/2004-77/77\\_02.pdf](http://www.ceg.ul.pt/finisterra/numeros/2004-77/77_02.pdf)

BALDWIN-EDWARDS, M. (2002a): "Semi-reluctant Hosts: Southern Europe's Ambivalent Response to Immigration", *Studi Emigrazione*, 39/145, P. 27-48

BALDWIN-EDWARDS, M. (1999): "Where Free Markets Reign: Aliens in the Twilight Zone", in M. BALDWIN-EDWARDS & J. ARANGO (eds.): *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*, London: Frank Cass.

COLLYER, M. (2006): "States of insecurity: Consequences of Saharan transit migration", *COMPAS*, Working Paper 31, University of Oxford. Disponible en: <http://www.compas.ox.ac.uk/publications/Working%20papers/WP0631-Collyer.pdf>

EUROPEAN COMMISSION (2005): *Visit to Ceuta and Melilla – Mission Report. Technical Mission to Morocco on Illegal Immigration*. Bruselas, 19 Octubre 2005, MEMO/05/380.

FELLER, E. (2006): "Mediterranean migration: a comprehensive response", *Forced Migration Review*, 26, p.54-56. Disponible en: <http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR26/FMR26contents.pdf>

ICMPD (2004): *Irregular transit migration in the Mediterranean – some facts, figures and insights*, Vienna: International Centre for Migration Policy Development. Working Material, MTM I/04.

IFRCRCS (2006): *World Disasters Report*, Geneva: International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies

LUTTERBECK, D. (2006): "Policing Migration in the Mediterranean", *Mediterranean Politics*, 11/1, P. 59-82. Disponible en: [http://www.gcsp.ch/e/publications/Issues\\_Institutions/ME\\_Med/Academic\\_Papers/Lutterbeck-Med\\_Politics-March06.pdf](http://www.gcsp.ch/e/publications/Issues_Institutions/ME_Med/Academic_Papers/Lutterbeck-Med_Politics-March06.pdf)

PAPADEMETRIOU (2005): "The Global Struggle with Illegal Migration: No End in Sight", *Migration Information Source*. Disponible en: [www.migrationinformation.org](http://www.migrationinformation.org)

REYNERI, E. (2002): "Migrants' involvement in irregular employment in the Mediterranean countries of the European Union", *International Migration Paper 41*, Geneva: ILO.

VAN SELM, J. and B. COPER (2006): *The New "Boat People": Ensuring Safety and Determining Status*, Washington DC: Migration Policy Institute.